



H. C. M

Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal
Ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL No. 07/2009

**Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

VISTOS:

El Oficio No. N° 1.235/2.008" de 05 de Diciembre de 2.008, mediante el cual el Ejecutivo Municipal solicita al Concejo la aprobación del "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULARIZA EL DERECHO PROPIETARIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA UNIDAD VECINAL PLAN SOCIO - URBANO 5 (PSU-5)".

CONSIDERANDO:

Que, es de competencia del Gobierno Municipal cumplir y hacer cumplir las normas nacionales y municipales de uso de suelo.

Que, es responsabilidad del Gobierno Municipal elaborar y ejecutar planes, proyectos y estrategias para el desarrollo urbano, a través de instrumentos técnicos normativos con carácter de orden público.

Que, la Ordenanza Municipal 038/99 promulgada en fecha 23 de agosto de 1999, dictada en fecha 16 de julio de 1999 por el Concejo Municipal en vigencia de la Ley 1113 (Ley Orgánica de Municipalidades) aprueba la compensación o intercambio de derecho mediante la figura de las áreas de uso público que fueron objeto de asentamiento.

Que, la Ordenanza Municipal 099/99 de fecha 20 de diciembre de 1999, dictada por el Concejo Municipal en vigencia de la Ley 2028 (Ley de Municipalidades), deroga en parte la Ordenanza Municipal N° 038/99y consolida las áreas de uso público.

Que la Ley 2028 en su Artículo 85 establece que los bienes de dominio público corresponden al Gobierno Municipal, y son aquellos destinados al uso irrestricto por parte de la comunidad.

Que, el terreno con una superficie de 21.132,75 m², ubicado en la Unidad Vecinal Plan Socio Urbano 5 (PSU-5) de dominio Municipal, asimismo requiere ser regularizado y registrado ante Derechos Reales a nombre del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, actualmente muchas áreas se encuentran en peligro constante de enajenación por parte de particulares, sea mediante avasallamiento o procesos judiciales de Usucapión, en los cuales el Gobierno Municipal no puede oponer derecho por la falta del registro correspondiente.

Que, la necesidad de perfeccionar el derecho propietario mediante un instrumento legal es inminente para poder efectuar la correspondiente defensa legal de estos terrenos que son objeto permanente de intento de enajenación por parte de terceras personas, clubes privados y otras instituciones.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, dicta la siguiente:

ORDENANZA

Artículo Primero.- SE ESTABLECE Y CONSOLIDA COMO BIEN INMUEBLE DE DOMINIO MUNICIPAL, la superficie de 21.132,75 m² ubicado en la Unidad Vecinal Plan



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Socio-Urbano 5 (PSU-5) de acuerdo a la ubicación y colindancias determinadas en la planimetría adjunta y con las siguientes coordenadas y características:

Lotes de terreno N° 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, y 6A, ubicados en la Manzana 6-A de la PSU-5 con una superficie total de 1.602,45 m², con las siguientes coordenadas, límites y colindancias:

COORDENADAS WGS-84

Punto	Coordenada X	Coordenada Y
V ₁	479727.75	8038045.52
V ₂	479750.51	8038052.39
V ₃	479759.23	8038047.72
V ₄	479770.36	8038010.95
V ₅	479765.69	8038002.23
V ₆	479742.54	8037995.22

LÍMITES Y COLINDANCIAS

- Norte : Colinda con calle SU5 C.10A colindante con la Manzana 7A y mide 30.76 m.
 Sur : Colinda con calle SU5 C.10 colindante con la Manzana 9A y mide 31.18 m.
 Este : Colinda con calle SU5 PK colindante con el área verde y mide 52.40 m.
 Oeste : Colinda con los lotes 3,4 de la Manzana 6A y mide 52.43 m.

Lotes de terreno N° 1A, 2A, 4A, 5A, y 6A, ubicados en la Manzana 7-A de la PSU-5 con una superficie total de 1.665,40 m², con las siguientes coordenadas, límites y colindancias:

COORDENADAS WGS-84

Punto	Coordenada X	Coordenada Y
V ₁	479727.75	8038045.52
V ₂	479750.51	8038052.39
V ₃	479759.23	8038047.72
V ₄	479770.36	8038010.95
V ₅	479765.69	8038002.23
V ₆	479742.54	8037995.22

LÍMITES Y COLINDANCIAS

- Norte : En línea quebrada y colinda por un lado con calle SU5 C.11 y mide 36.56 m. más 15.17 m y por otro con el lote 3A de la Mz. 7-A y mide 15.36 m
 Sur : En línea quebrada y colinda por un lado con la posta sanitaria existente en el lote 8A y con el lote 7A de la Mz. 7A y mide 35.47 m y por otro con calle SU5 C.10A y mide 32.31 m.
 Este : Colinda con lotes s/n de la Manzana 7A y mide 40.22 m
 Oeste : En línea quebrada y colinda por un lado con calle C.MN, mide 20.18 m y por otro con el lote 7A de la Mz. 7A y mide 20.05 m.

Terreno con uso de suelo para Posta Sanitaria ubicado al Sur-Oeste de la Manzana 7-A de la PSU-5, lote 8A, con una superficie de 408.73 m², las coordenadas, límites y colindancias descritos a continuación:

COORDENADAS WGS-84

Punto	Coordenada X	Coordenada Y
V ₁	479727.75	8038045.52
V ₂	479750.51	8038052.39
V ₃	479759.23	8038047.72
V ₄	479770.36	8038010.95
V ₅	479765.69	8038002.23
V ₆	479742.54	8037995.22



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

LÍMITES Y COLINDANCIAS

- Norte : Colinda con lote 1A y mide 21.03 m
 Sur : Colinda con calle SU5 C.10A colindante con la Manzana 6A y mide 20.82 m
 Este : Colinda con lote 7A y mide 20.03 m
 Oeste : Colinda con calle SU5 C.MN colindante con la Manzana 5A y mide 20.04 m

Lotes de terreno N° 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20 y 21, ubicados al Sur-Este de la Manzana 8-B de la PSU-5, con una superficie total de 4.521,28 m², distribuidos en los bloques A, B, C y D en la misma manzana y cuenta con las coordenadas, límites y colindancias descritas a continuación:

BLOQUE A

COORDENADAS WGS-84

BLOQUE A		
Punto	Coordinada X	Coordinada Y
V ₁	479847.59	8038081.71
V ₂	479884.57	8038098.15
V ₃	479898.69	8038071.42
V ₄	479860.34	8038053.78

LÍMITES Y COLINDANCIAS

- Norte : Colinda con la alameda y mide 40.47 m
 Sur : Colinda con pasillo sin nombre y mide 42.21 m.
 Este : Colinda con lote 6 de la Manzana 8B y mide 30.23 m.
 Oeste : Colinda con lote 1 de la Manzana 8B y mide 30.73 m.

BLOQUE B

COORDENADAS WGS-84

BLOQUE B		
	V ₅	V ₆
	479894.23	8038102.44
	479903.33	8038106.49
	479918.38	8038080.40
	479908.61	8038075.98

LÍMITES Y COLINDANCIAS

- Norte : Colinda con la alameda y mide 9.97 m
 Sur : Colinda con pasillo sin nombre y mide 10.72 m.
 Este : Colinda con lote 8 de la Manzana 8B y mide 30.12 m.
 Oeste : Colinda con lote 6 de la Manzana 8B y mide 30.12 m.

BLOQUE C

COORDENADAS WGS-84

BLOQUE C		
	V ₉	V ₁₀
	479912.78	8038110.69
	479922.05	8038114.87
	479941.89	8038120.93
	479948.50	8038110.36
	479960.00	8038116.43
	479962.53	8038111.54
	479967.16	8038096.18
	479902.58	8038046.83
	479893.81	8038062.57
	479916.45	8038072.98
	479930.19	8038079.55
	479927.45	8038084.47
	479928.19	8038084.90



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

LÍMITES Y COLINDANCIAS

- Norte : En linea quebrada por un lado colinda con pasillo sin nombre y mide 40.15 m; por otro lado con lote 8 de la Mz 8B y mide 0.85 m; por otro lado colinda con la alameda y mide 10.17 m; por otro lado colinda con calle SU5 P6A y mide 20.74m; por otro lado con lote 12 de la Mz 8B y mide 14.03 m.
- Sur : Colinda con Urbanización El Bosque y mide 81.28 m.
- Este : Colinda por un lado con lote 12 de la Manzana 8B y mide 12.47 m.; por otro lado con avenida Radial 26 y mide 21.66 m.
- Oeste : En línea quebrada por un lado colinda con lote 8 de la Manzana 8B y mide 30.04 m; por otro lado con pasillo sin nombre y mide 5.63 m; por otro lado con lote 18 de la Manzana 8B y mide 18.02 m.

BLOQUE D

COORDENADAS WGS-84

BLOQUE D		
V ₂₂	479855.15	8038037.47
V ₂₃	479858.72	8038046.44
V ₂₄	479881.54	8038056.93
V ₂₅	479891.77	8038038.57
V ₂₆	479884.70	8038033.16
V ₂₇	479866.11	8038010.12

LÍMITES Y COLINDANCIAS

- Norte : Colinda con pasillo sin nombre y mide 31.77 m
- Sur : Colinda con Urbanización El Bosque y mide 29.61m, más 8.90 m.
- Este : Colinda con lote 18 de la Manzana 8B y mide 21.02 m.
- Oeste : Colinda con pasillo sin nombre y mide 17.37 m; colinda con área verde de la Manzana 8B y mide 18.75 m.

Alameda ubicada al norte de la manzana 8B con una superficie de 315,23 m², con las coordenadas, límites y colindancias descritos a continuación:

COORDENADAS WGS-84

Punto	Coordenada X	Coordenada Y
V ₁	479847.59	8038081.71
V ₂	479855.92	8038092.12
V ₃	479859.27	8038095.57
V ₄	479922.05	8038114.87

LÍMITES Y COLINDANCIAS

Norte : Colinda con calle SU5 P6A colindante con la Mz 8A y mide 68.42 m.

Sur- Este: Colinda con la Manzana 8B y mide 81.51 m

Oeste : Colinda con calle SU5 C10A, colindante con la Manzana 7A y mide 15.89 m.

Área verde ubicada al Sur-Oeste de la Manzana 8"B" de la PSU-5, con una superficie total de 5.766,93 m², con las coordenadas, límites y colindancias descritos a continuación.

COORDENADAS WGS-84

Punto	Coordenada X	Coordenada Y
V ₁	479795.06	8037970.29
V ₂	479770.65	8038051.16
V ₃	479775.33	8038059.88
V ₄	479822.78	8038074.21
V ₅	479831.30	8038070.11
V ₆	479846.95	8038031.04
V ₇	479846.66	8038028.56
V ₈	479859.16	8038027.47
V ₉	479866.11	8038010.12
V ₁₀	479863.74	8038007.37
V ₁₁	479834.47	8037989.94



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

LÍMITES Y COLINDANCIAS

- Norte : Colinda con calle SU5 C.10A colindante con la Manzana 7A y mide 62.98 m
 Sur : Colinda con Urbanización El Bosque y mide 44.04 m, más 34.06 m, más 3.63 m.
 Este : Colinda con calle sin nombre y mide 49.75 m y colinda con la Manzana 8B y mide 18.69 m
 Oeste : Colinda con calle SU5 PK, calle SU5 C.UD, colindante con la Manzana 6A, 9A y mide 91.47 m.

Lotes de terreno N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20 y 21, ubicados en la Manzana 48-A de la PSU-5, con una superficie total de 5.749.85 m² y cuenta con las coordenadas, límites y colindancias descritos a continuación:

COORDENADAS WGS-84

Punto	Coordenada X	Coordenada Y
V ₁	479732.04	8038251.04
V ₂	479723.33	8038255.70
V ₃	479712.07	8038292.57
V ₄	479716.65	8038301.29
V ₅	479752.94	8038312.78
V ₆	479746.65	8038285.57
V ₇	479756.96	8038283.19
V ₈	479764.54	8038316.46
V ₉	479812.68	8038331.70
V ₁₀	479821.48	8038327.08
V ₁₁	479833.26	8038288.77
V ₁₂	479828.58	8038280.01

LÍMITES Y COLINDANCIAS

- Norte : Por un lado colinda con calle SU5 R26 C.1 y mide 45.00 m más 57.55 m y por otro lado colinda con el perímetro del lote 18 de la Mz. 48 A y mide 27.93 m, más 10.58 m, más 34.12 m.
 Sur : Colinda con calle SU5 C.13 colindante con la Mz E y mide 114.80 m
 Este : Colinda con calle SU5 C.C.A. colindante con la Manzana 49A y mide 54.19 m
 Oeste : Colinda con calle SU5 P.1 colindante con la Manzana B y mide 52.45 m

Los lotes de terreno N° 4, 3 y 5 ubicados en la Manzana 49-A de la PSU-5, con una superficie total de 1.102,88 m², con las coordenadas, límites y colindancias descritos a continuación:

COORDENADAS WGS-84

Punto	Coordenada X	Coordenada Y
V ₁	479836.78	8038321.55
V ₂	479894.01	8038339.24
V ₃	479901.05	8038316.14
V ₄	479872.06	8038307.18
V ₅	479868.80	8038318.30
V ₆	479840.47	8038309.55

LÍMITES Y COLINDANCIAS

- Norte : Colinda con los lotes 2 y 1A de la Mz 49 A y mide 59.90 m.
 Sur : Colinda con los lotes 6 y 7 de la Mz.49 A y por un lado mide 29.65 m y por el otro 30.33 m.
 Este : Colinda con avenida Radial 26 y mide 24.15 m.
 Oeste : Colinda con calle SU5 C.C.A. y lote 6 de la Mz 49A, por un lado mide 12.55 m y por el otro mide 11.59 m.



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Artículo Segundo.- Se establece la presente Ordenanza Municipal, como el instrumento legal suficiente que declara Bien de Dominio Municipal el terreno de 21.132,75 m² de superficie, ubicado en la Unidad Vecinal Plan Socio-Urbano 5 (PSU-5), constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como BIEN MUNICIPAL, sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, conforme al Art. 6 de la Ley 2372.

Artículo Tercero.- Los Planos de Ubicación y Uso de Suelo forman parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

Artículo Cuarto.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la respectiva Ordenanza Municipal, quedando facultado de emitir la respectiva minuta para su protocolización ante la Notaría de Gobierno y su posterior inscripción en Derechos Reales.

Es dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal a los 3 días del mes de marzo de dos mil nueve.

Lic. DAEN. Trifonia Griselda Muñoz
CONCEJALA SECRETARIA



Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE

POR TANTO, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz de la Sierra, 11 de marzo de 2009

Percy Fernandez Añez
ALCALDE MUNICIPAL